



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0182 Del GP VOX, sobre la corrupción Página 2

11L/PNLP-0185 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la operativa de gestión y ejecución de los fondos Next Generation EU y el procedimiento de uso de los aplicativos CoFFEE y Minerva Página 3

11L/PNLP-0186 Del GP Socialista Canario, sobre el pago de una ayuda complementaria a propietarios de parcelas afectadas tanto por el volcán como por las expropiaciones derivadas de las obras de ejecución de vías en el marco de la recuperación de la normalidad del valle de Aridane Página 5

11L/PNLP-0187 Del GP VOX, sobre apoyo a las familias y a la natalidad Página 6

11L/PNLP-0188 Del GP VOX, sobre establecimiento en el ingreso a cuerpos de policía local de Canarias de una reserva de plazas para militares de complemento y militares de tropa y marinería Página 8

11L/PNLP-0189 Del GP VOX, sobre el marco de las pruebas periciales a los menores extranjeros no acompañados Página 10

11L/PNLP-0190 Del GP Socialista Canario, sobre apoyo a los agricultores afectados por el volcán del valle de Aridane Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PNLC-0024 Del GP Socialista Canario, sobre limpiezas submarinas Página 13

MOCIONES

EN TRÁMITE

11L/M-0027 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la situación y previsiones de los procedimientos para adjudicar las cuadrículas en las que realizar los sondeos para determinar si existe potencial de producción de energía geotérmica en Canarias, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos (I-24) Página 14

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0182 *Del GP VOX, sobre la corrupción*

(Registros de entrada núms. 202410000012831 y 202410000013216, de 18 y 28/10/2024, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1. Del GP VOX, sobre la corrupción

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa por mayoría, acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias del diputado D. Nicasio Galván Sasía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la corrupción política, moral y económica del PSOE para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Un gobierno paralizado por la corrupción es un lastre para nuestro país”. Estas fueron las palabras pronunciadas por D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón en enero de 2018¹. Por aquellas fechas Pedro Sánchez se presentaba ante los españoles como una suerte de adalid de la lucha contra la corrupción y, a su partido, el PSOE, como el único capaz de devolver la dignidad a las instituciones y a la propia democracia española.

Esto último fue particularmente destacado por D. José Luis Ábalos durante su intervención del 31 de mayo de 2018 en el Congreso de los Diputados, durante el debate de la moción de censura presentada por los diputados del PSOE al Gobierno presidido por D. Mariano Rajoy Brey y que dio la presidencia del Gobierno a Pedro Sánchez. “Esta es una moción de censura para recuperar la dignidad de nuestra democracia”, señaló².

Por su parte, Sánchez señaló en aquella ocasión que “[la] corrupción actúa como un agente disolvente y profundamente nocivo para cualquier país” y que “[la] corrupción destruye la fe en las instituciones”³.

Transcurridos seis años desde aquella moción de censura el actual Gobierno de España, junto con sus socios comunistas y separatistas, ha embarcado a nuestra nación en un proceso en que se dan la mano los ataques a la unidad nacional, el asalto a las instituciones y, en definitiva, una permanente agresión al modo de vida de los españoles y a la unidad y a la soberanía nacional como cimientos de la convivencia.

Esta espiral de progresiva degradación institucional ha proporcionado el contexto para la comisión de los más graves actos de corrupción que se recuerden: una corrupción económica, política y moral que rodea a Sánchez, a su Gobierno y a su círculo más cercano. Desde la concesión de los indultos a los condenados golpistas por los sucesos separatistas de Cataluña en 2017, la supresión del delito de sedición y la modificación de la regulación del delito de malversación, pasando por los hechos –sujetos en la actualidad a investigación judicial– que involucran tanto al entorno familiar más próximo a Sánchez, como a varios de sus ministros, exministros y a expresidentes regionales del PSOE.

Ya no puede hablarse de casos de corrupción concretos. Estamos ante el «Caso PSOE», que engloba a familiares y a todo el entorno más cercano del presidente del Gobierno, que es dirigente de un partido que a lo largo de su historia se ha caracterizado por la corrupción y la degradación de las instituciones donde ha gobernado. En la

1 Acceso: <https://www.psoe.es/actualidad/noticias-actualidad/pedro-sanchez-un-gobierno-paralizado-por-la-corrupcion-es-un-lastre-para-nuestro-pais/>

2 *Ídem*.

3 Acceso: https://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/DS/PL/DSCD-12-PL-126.PDF#page=3

actualidad existen diversas investigaciones abiertas, de las cuales vamos conociendo poco a poco los detalles y que están causando conmoción en el conjunto de los españoles:

- «Caso Begoña». La propia esposa del presidente del Gobierno, doña María Begoña Gómez Fernández, tiene actualmente abierta una causa judicial en la Audiencia Provincial de Madrid por presunto tráfico de influencias y corrupción en los negocios, habiendo sido el propio Pedro Sánchez llamado a declarar en calidad de testigo.

- «Caso David Sánchez». En junio de este año, el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Badajoz abrió diligencias de investigación al hermano de Pedro Sánchez, D. David Sánchez Pérez-Castejón, responsable de la Oficina de Artes Escénicas de la Diputación de Badajoz, y al presidente de dicha diputación y secretario general del PSOE extremeño, D. Miguel Ángel Gallardo, por presuntos delitos de malversación, prevaricación y tráfico de influencias⁴. La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (“UCO”) ya ha registrado en dos ocasiones la Diputación de Badajoz buscando información relacionada con el caso⁵.

- «Caso Koldo» o «caso PSOE». Un asesor del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, durante el mandato del ya mencionado D. José Luis Ábalos, se lucró ilícitamente en plena pandemia a través de comisiones, tráfico de influencias y, en definitiva, del robo de millones de euros con los contratos de emergencia para la adquisición de equipos de protección individual. Miembros del Gobierno presuntamente comenzaron una escalada de operaciones de compra de mascarillas con la excusa de salvar vidas, mientras que estas nunca llegarían a nadie por ser defectuosas o deficientes. Existen múltiples agentes involucrados en estos sucesos, pero en lo que no hay ninguna duda es en el papel del Gobierno de Sánchez como actor principal de este caso de corrupción.

Recientemente, en el contexto de la investigación judicial, se ha conocido, gracias al informe n.º 211/2024 de la UCO, que Sánchez autorizó la entrada en España de la vicepresidenta ejecutiva de la narcodictadura de Venezuela, doña Delcy Eloína Rodríguez Gómez, a pesar de que tenía prohibida la entrada y tránsito en el territorio de la Unión Europea (véase la Decisión (PESC) 2017/2074 del Consejo, de 13 de noviembre de 2017, relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela).

A todo lo anterior hay que añadir los escándalos de tráfico de influencias que han surgido a cuenta de las operaciones de asistencia financiera por parte del fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, creado a través del artículo 2 del Real decreto ley 25/2020, de 3 de julio. En este sentido, el citado informe de la UCO señala que D. José Luis Ábalos jugó un papel decisivo en el rescate de Air Europa.

Imputación del fiscal general del Estado. El fiscal general del Estado, D. Álvaro García Ortiz, ha sido imputado el 16 de octubre por el Tribunal Supremo por un delito de revelación de secretos. En concreto, se filtró información relativa a una investigación en curso con el fin de perjudicar a la oposición política. Se trata del primer fiscal general del Estado imputado en la historia de España y la última evidencia de que el Gobierno de Sánchez está completamente corrompido, necesitando aferrarse al poder a costa de lo que sea. Sánchez ha convertido las instituciones en una extensión de la sede del PSOE.

Todo lo anterior permite constatar, pues, que el Gobierno de Sánchez puede ser considerado como el más corrupto de la historia de España y que, efectivamente, la corrupción está actuando como un verdadero agente disolvente y nocivo para nuestra patria.

España necesita pasar de página. Resulta imperativo que se dé voz a los españoles con la convocatoria de unas elecciones generales. Los españoles han de poder decidir si quieren que siga gobernado España el gobierno más corrupto de la historia.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1. Exija la inmediata dimisión en bloque del Gobierno presidido por D. Pedro Sánchez y la convocatoria de elecciones generales.

2. Exprese su total repulsa a la degradación institucional promovida desde el Gobierno de la nación, la cual amenaza con romper la unidad y la igualdad de los españoles y quebrar nuestro Estado de derecho.

3. Muestre su apoyo a todos los servidores públicos que, a pesar de la persecución, el señalamiento y las presiones, trabajan por esclarecer y perseguir los delitos de este gobierno corrupto.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0185 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la operativa de gestión y ejecución de los fondos Next Generation EU y el procedimiento de uso de los aplicativos CoFFEE y Minerva

(Registro de entrada núm. 202410000013036, de 23/10/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

⁴ Acceso: <https://www.rtve.es/noticias/20240710/hermano-pedro-sanchez-david-sanchez-investigacion-badajoz-uco/16180759.shtml>

⁵ Acceso: <https://www.rtve.es/noticias/20240924/guardia-civil-registra-diputacion-badajoz/16260776.shtml>

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.2. Del GPNacionalista Canario (CCa), sobre la operativa de gestión y ejecución de los fondos Next Generation EU y el procedimiento de uso de los aplicativos CoFFEE y Minerva

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado José Manuel Bermúdez Esparza, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, actuaciones con fondos Next Generation EU (FNGEU), que ha pasado ya su ecuador, es una oportunidad para hacer proyectos que, de otra manera, no se podrían desarrollar, y son muy útiles, de manera particular, para las Administraciones locales.

Precisamente, lo fundamental de estos planes es que esos proyectos se puedan ejecutar y que esos fondos se inviertan de manera eficaz, lo que no siempre sucede, debido a que establece unos hitos y objetivos, que, en buena parte de las ocasiones, tienen dificultades para cumplirse, a pesar de que las entidades locales han realizado, desde el principio, un enorme esfuerzo para canalizar estas ayudas y ejecutar estos fondos en los plazos inicialmente señalados.

Sin embargo, causas sobrevenidas, como la problemática que está generando en cuanto a retrasos, falta de abastecimiento o alza de precios generalizada, obligan a reajustar las partidas de las inversiones subvencionables y a tener que replanificar. En ello ha influido, también, el retraso para la entrada en funcionamiento del CoFEE, el sistema de información y gestión del PRTR, que ha derivado en la imposibilidad de múltiples ayuntamientos para realizar el análisis *ex ante* del conflicto de interés.

Todo ello está provocando que las entidades locales no sean capaces de cumplir con los plazos de ejecución e, incluso, se estén planteando si intentar ejecutar totalmente los proyectos o si realizan una renuncia parcial o total, con las penalidades asociadas que esto pudiera conllevar.

Tal y como hemos comprobado en los últimos meses, son muchos los ayuntamientos que han manifestado los enormes problemas de gestión de estos fondos.

Esto ha trascendido el ámbito local y ha llegado hasta la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), quien ha advertido en un informe remitido a diferentes ministerios de que «existen múltiples entidades locales que se encuentran ante la responsabilidad de decidir si intentar ejecutar totalmente los proyectos, o si realizan una renuncia parcial o incluso total, con las penalizaciones asociadas que esto podría conllevar». De hecho, ya se han registrado renunciaciones en el llamado «programa de Entornos Saludables», el que corresponde a la línea C18.12, pese a la ampliación de cinco meses.

La Junta de Gobierno de la FEMP, consciente de estos y otros problemas en el marco de los fondos Next Generation, ha propuesto, finalmente, al Gobierno de España, a través de sendas cartas enviadas a los ministerios de Economía, Comercio y Empresa y Hacienda, lo siguiente:

Por un lado, la posibilidad de que se establezca un mecanismo de ampliación de plazo en las inversiones financiadas al amparo del PRTR, con criterios lo más objetivos posible, para evitar desigualdades entre convocatorias, que defina la forma de fijar e integrar las condiciones a las que ha de sujetarse la finalización de las inversiones, tratando de buscar una solución, máxime cuando en varias convocatorias de las líneas de ayuda del PRTR, en particular las mayor parte de las que la FEMP gestiona directamente, se han previsto diferentes soluciones a este problema.

En lo referente a la dificultad de uso de la herramienta CoFFEE por fallos en la misma, la FEMP ha planteado la posibilidad de valorar el empleo de la herramienta de análisis previo de riesgo de conflicto de interés Minerva con carácter *ex post*, es decir, con posterioridad, en aquellos casos que sean consecuencia de la falta de operatividad de la plataforma CoFFEE o, simplemente, hayan sido conocedores de su participación en el PRTR tras haberse realizado las licitaciones pertinentes. Es decir, cuya responsabilidad no sea atribuible a las Administraciones locales.

A las entidades locales canarias y quienes las gobiernan no les son ajenos estos problemas, manifestados, desde hace tiempo, por los funcionarios y personal designado para gestionar y sacar adelante los proyectos.

De hecho, los responsables de gestionarlo, refieren problemas añadidos a los ya descritos, como falta de *feedback* o respuesta a las manifestaciones de interés realizadas, falta de formación para las entidades locales sobre obligaciones de los fondos como cumplimiento del DNSH, conflicto de interés o sobrefinanciación y, denuncian que, en algunas convocatorias se ha consumido gran parte del plazo de ejecución en la comunicación de la resolución de concesión, lo que hace inviable la ejecución si no hay un incremento de plazo coincidente con ese período de tiempo consumido.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario eleva a la Mesa de la Cámara, para su aprobación por el pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que: Clarifique, flexibilice y simplifique la operativa de gestión y ejecución de los FNGEU y modifique el procedimiento de uso de los aplicativos CoFFEE y Minerva a fin de establecer una sistemática de trabajo más sencilla y ágil que propicie el cumplimiento de los plazos respetando la normativa de conflicto de interés.

En Canarias, a 21 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera

11L/PNLP-0186 Del GP Socialista Canario, sobre el pago de una ayuda complementaria a propietarios de parcelas afectadas tanto por el volcán como por las expropiaciones derivadas de las obras de ejecución de vías en el marco de la recuperación de la normalidad del valle de Aridane

(Registro de entrada núm. 202410000013129, de 24/10/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.3. Del GP Socialista Canario, sobre el pago de una ayuda complementaria a propietarios de parcelas afectadas tanto por el volcán como por las expropiaciones derivadas de las obras de ejecución de vías en el marco de la recuperación de la normalidad del valle de Aridane

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Alicia Vanoostende Simili, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el pago de una ayuda complementaria a propietarios de parcelas afectadas tanto por el volcán como por las expropiaciones derivadas de las obras de ejecución de vías en el marco de la recuperación de la normalidad del valle de Aridane para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

La erupción volcánica del Tajogaite, en septiembre de 2021, supuso una catástrofe para el valle de Aridane en la isla de La Palma, con una afección de pérdida de más de 1.300 viviendas, pero también colegios, comercios, polígonos industriales, un cementerio y más de 400 explotaciones agrícolas y ganaderas.

A pesar de no tener que lamentar daños personales, esta erupción supuso un drama personal para muchas personas, que vieron cómo su proyecto de vida quedaba sepultado por la lava del Tajogaite.

La colada volcánica no solo enterró todo en su camino hasta el mar, también generó una barrera física, un muro de lava, que dividió el valle de Aridane en dos partes, produciendo el aislamiento total de los barrios situados al sur de la colada, como Las Manchas, Jedey, Puerto Naos y toda la zona agrícola de la costa.

Este aislamiento supuso que era extremadamente complejo recuperar la normalidad en esos barrios tras la erupción y mantener y recuperar la actividad económica, especialmente en el sector agrícola.

Durante la erupción y en los primeros meses tras la misma, se buscaron múltiples soluciones para poder acceder a estas zonas, bien a través de la carretera LP-2 desde Fuencaliente con unos trayectos de más de dos horas e incluso

a través de barcos militares que desembarcaban a los agricultores en la playa de Puerto Naos para que pudieran acceder a trabajar en sus explotaciones plataneras.

Desde las diferentes Administraciones se buscaron soluciones técnicas para construir nuevas vías sobre unas coladas recientes, con la dificultad añadida de las condiciones de trabajo, como las altas temperatura de la lava, los gases en la zona y la presencia de tubos volcánicos.

El Cabildo de La Palma hizo un esfuerzo titánico y con fondos propios y en tiempo récord abrió una vía entre el barrio de La Laguna y el barrio de Las Norias, con una longitud de tres kilómetros. Una obra compleja por las duras condiciones ambientales de trabajo y que permitió conectar ambos lados del valle ya en el verano del año 2022, solo seis meses tras la finalización de la erupción. Esta obra supuso un hito en la recuperación de la normalidad tras la erupción.

También el Gobierno de España proyectó y ejecutó una nueva carretera desde la zona del barrio de Marina, en Tazacorte, hasta la zona de Las Norias con un trazado total de casi cuatro kilómetros, con el 60% discurriendo sobre más de 12 metros de altura de colada de lava.

Ambas obras pueden considerarse como hitos de la ingeniería, ejecutadas por emergencia sobre lava aun sin enfriar, controlando el nivel de gases y la presencia de tubos lávicos, con el uso de diferentes productos y técnicas innovadoras para la ejecución del asfaltado en condiciones extremas de temperatura.

En los próximos meses y años se tendrán que seguir ejecutando otras vías sepultadas, como la LP-2, entre Tajuya y San Nicolás, o la LP-211, entre La Laguna y Todoque, así como los distintos caminos vecinales para la recuperación total del valle.

Todas estas obras, aunque imprescindibles para la recuperación del valle, en ocasiones pueden afectar a parcelas privadas en sus nuevos trazados.

En estos casos, la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, marca que la Administración responsable de la obra debe expropiar e indemnizar a los propietarios afectados por la misma, así como las fórmulas para las valoraciones de las indemnizaciones.

Esta cuestión, derivada de una normativa estatal, vigente desde hace 70 años, ha generado una desigualdad entre los propietarios, ya que los valores de dichas indemnizaciones por expropiación son diferentes entre parcelas sepultadas y no sepultadas.

Por ejemplo, en el caso de la carretera de la costa, el cálculo de la indemnización por expropiación de fincas de plataneras que fueron cubiertas por la lava es aproximadamente la mitad de indemnización que recibe el mismo tipo de fincas de platanera no afectada por el volcán.

Es tremendamente injusto que aquellas personas, que ya se vieron afectados por la erupción, también se vean perjudicados en las expropiaciones, convirtiéndoles en doblemente perjudicados por el volcán.

Por otro lado, el Gobierno de Canarias dispone de unos 150 millones anuales para cubrir gastos derivados de la recuperación de la isla de La Palma tras el volcán.

El Gobierno de Canarias es el competente en la indemnización de los daños del volcán en viviendas, explotaciones agrarias, comercios, industrias, etcétera.

Para ello dispone de una aportación anual de 100 millones de euros procedentes de los presupuestos generales del Estado y con 50 millones de euros anuales procedentes del presupuesto de la comunidad autónoma. En total, 150 millones de euros para compensar a los afectados y afectadas de la erupción volcánica.

Con el fin de no crear desigualdades entre los propietarios afectados por las obras de las carreteras ejecutadas para la recuperación de la normalidad en el valle de Aridane, el Gobierno de Canarias, dentro de sus competencias, tiene la capacidad de habilitar ayudas específicas para compensar esas diferencias en los importes de las expropiaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a convocar líneas de ayuda con el objeto de complementar las indemnizaciones recibidas por los propietarios de parcelas afectadas por el volcán y posteriormente expropiadas por la ejecución de todas aquellas carreteras, vías, calles y caminos en el marco de la recuperación de la normalidad tras la erupción volcánica.

Canarias, a 24 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0187 Del GP VOX, sobre apoyo a las familias y a la natalidad

(Registro de entrada núm. 202410000013163, de 25/10/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.4. Del GP VOX, sobre apoyo a las familias y a la natalidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias de la diputada Paula Jover Linares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley de apoyo a las familias y a la natalidad para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las familias son el pilar fundamental de la sociedad, el entorno natural esencial para el desarrollo de la persona y lo que hace que una nación pueda asegurar su sostenimiento y continuidad. A pesar de los continuos ataques y su abandono total por parte de las Administraciones, las familias han sido el sostén de muchos españoles cuando todos los resortes del Estado fallaron durante las sucesivas crisis económicas.

El estado de las autonomías ha sido perjudicial para los españoles en diferentes ámbitos de sus vidas, creando españoles de primera y de segunda en función del lugar de España en el que residan. Esto afecta también a muchas familias, que se encuentran con problemas comunes que no entienden de las artificiales barreras autonómicas. En Canarias, esta disparidad es evidente, con una renta media de 7.131 euros inferior a la del resto de España. Es incomprensible y perjudicial para el conjunto de los españoles que existan 17 políticas distintas de apoyo a las familias, de fomento de la natalidad y de conciliación de la vida laboral y familiar.

Las políticas cortoplacistas de las diferentes Administraciones han truncado las esperanzas de muchos jóvenes que ven cómo la imposibilidad de acceder a una vivienda digna, a un empleo estable y de calidad, y la falta total de certezas vitales acaban frustrando sus anhelos y la posibilidad de formar una familia. Todo ello unido a una cultura que lejos de proteger a una estructura básica de nuestra sociedad, la señala continuamente como una fuente de problemas a través de toda clase de prejuicios y estereotipos que no se corresponden en absoluto con la realidad. Más bien al contrario, la familia es, fundamentalmente, un espacio de amor y de unión, donde los padres buscan de modo natural apoyarse entre sí y procurar entre los dos el cuidado, educación y sostenimiento de los hijos.

A pesar de ello, son continuos los delirios y las descalificaciones sobre los supuestos males que implica formar una familia y las supuestas consecuencias negativas de la maternidad, llegándose incluso a hablar de que es mejor que no nazcan niños por el impacto que tienen sobre el medio ambiente. Estos disparates distan mucho de los verdaderos deseos y anhelos de los españoles. Y ello teniendo en cuenta que, desafortunadamente, somos una de las naciones europeas con menor tasa de natalidad.

Si muchas son las trabas para formar una familia, no son menos a la hora de mantenerla. La precariedad en el mercado laboral, la falta de ayudas a la maternidad o la ausencia total de políticas de conciliación eficaces dificultan enormemente la labor de padres y madres. Así nos encontramos con un mapa contradictorio de prestación de servicios a las familias, pudiéndose dar en regiones vecinas políticas contrapuestas. Es inaceptable que en función del lugar de España en el que una familia resida, esta pueda recibir ayudas y deducciones distintas en concepto de nacimientos, conciliación o apoyo a la familia.

Las distintas Administraciones públicas tienen el deber de utilizar adecuada y eficazmente los recursos públicos disponibles, y para ello es preciso situar a las familias en el centro de las políticas públicas. Las administraciones no deben escatimar recursos a la hora de poner en marcha políticas de apoyo a las familias, que son la mejor inversión que puede hacer cualquier nación.

En Canarias, el 36,4% de la población, casi 800.000 personas, se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social. La tasa de riesgo de pobreza alcanza un preocupante 32,1%, superando en casi 11 puntos la media nacional. Además, la tasa de pobreza severa se encuentra en un alarmante 9,2%, la segunda más alta de España.

Ante esta situación, en febrero de 2024, el Gobierno de Canarias a propuesta del PSOE anunció a bombo y platillo la creación de mesas de trabajo para “mejorar la productividad y reducir la pobreza”¹. Sin embargo, la realidad es que diez meses más tarde poco o nada se ha hecho, lejos de priorizar a las familias canarias, el Gobierno ha situado a los inmigrantes ilegales en el centro de sus políticas públicas, malgastando cientos de millones de euros

¹ <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/el-gobierno-de-canarias-crea-dos-mesas-de-trabajo-para-mejorar-la-productividad-y-reducir-la-pobreza/>

en la atención a la inmigración ilegal, perjudicando gravemente a las familias canarias que ven cómo sus problemas son relegados a un segundo plano.

A resultados de lo expuesto, es esencial que el Gobierno de Canarias abandone las políticas que renuncian a proteger los intereses reales de los canarios y que resultan perjudiciales para el mantenimiento del orden público y de unas condiciones de vida dignas.

En tanto este Gobierno no diseñe una política social que ponga a la persona y a la familia en el centro, que priorice el cuidado de los nacionales y aborde con objetividad –alejando el juicio de ideologías– los problemas que aquejan a los canarios, VOX no dejará de recordar que resulta de extrema urgencia un cambio de rumbo en lo que a diseño de políticas sociales se refiere.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Promover y concienciar sobre el papel fundamental que desempeña la institución de la familia en la sociedad a través del diseño de campañas de comunicación para dar el prestigio que merece a la institución familiar, rompiendo estereotipos y fomentando las medidas dirigidas al cuidado del hogar y de la familia.*

2. *Poner a las familias en el centro de todas las políticas públicas, así como a elevar considerablemente la dotación presupuestaria destinada a políticas familiares, ejecutando todo ello antes de finalizar 2025, estableciendo como una de las prioridades de esta Administración, el fomento de la natalidad y la conciliación familiar.*

3. *Garantizar la gratuidad de la educación desde los 0 a los 3 años, así como la aplicación de una deducción del 100% de los gastos de guardería satisfechos, con el límite de 1.200 euros mensuales.*

4. *Implementar medidas fiscales en función del número de hijos para el comedor y transporte escolar, materiales, uniforme o actividades extraescolares. Entre otras, se insta a la deducción del tramo autonómico del IRPF por gastos de enseñanza escolar y extraescolar.*

5. *Promover, siempre que sea posible, un reajuste del horario escolar con el objeto de hacerlo compatible con la jornada laboral de los padres.*

6. *Establecer incentivos fiscales concretos de diferente intensidad a aquellas empresas que implementen medidas para favorecer la conciliación familiar, así como aquellas que contraten a trabajadores que se hayan quedado fuera del mercado laboral tras haberse dedicado a labores de cuidado en el hogar.*

7. *Promover las medidas de apoyo social, fiscal y laboral necesarias, para facilitar y favorecer que todo español pueda optar libremente por dedicarse al cuidado en el hogar de hijos menores o familiares con discapacidad o en situación de dependencia.*

8. *Eliminar el requisito de la edad, para que todas las mujeres puedan acceder sin limitación ni discriminación por edad a cualesquiera ayudas sociales previstas en la región.*

9. *Poner en marcha un ambicioso plan de natalidad que, mediante deducciones y bonificaciones fiscales, fomenten la natalidad en nuestra región.*

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0188 Del GP VOX, sobre establecimiento en el ingreso a cuerpos de policía local de Canarias de una reserva de plazas para militares de complemento y militares de tropa y marinería

(Registro de entrada núm. 202410000013165, de 25/10/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.5. Del GP VOX, sobre establecimiento en el ingreso a cuerpos de policía local de Canarias de una reserva de plazas para militares de complemento y militares de tropa y marinería

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias del diputado D. Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al establecimiento en el ingreso a cuerpos de policía local de Canarias de una reserva de plazas para militares de complemento y militares de tropa y marinería para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la infatigable y honrada profesión militar se pone de manifiesto la voluntad de servicio de nuestros soldados y marinos a España, así como su tenacidad y determinación en el cumplimiento de la misión que las Fuerzas Armadas les encomiendan, sin importarles las dificultades a las que se tienen que enfrentar.

Nuestros militares cumplen, incluso en la ofrenda de la propia vida si fuese necesario, con el derecho y el deber de defender a España, y se debe garantizar que el servir a la patria en las Fuerzas Armadas sea un alto honor y constituya un mérito por los sacrificios que implica.

La legislación nacional ha previsto la reserva de plazas para el ingreso en la Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, y Servicio de Vigilancia Aduanera o el reconocimiento del tiempo servido en los ejércitos como mérito en el acceso a las Administraciones públicas.

Así, la *Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería*, prevé la reserva de plazas para las convocatorias de ingreso en la Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía y Servicio de Vigilancia Aduanera. Estos cuerpos y servicio han adaptado sus disposiciones para habilitar la convocatoria de procesos selectivos con reserva del mínimo de 40% y máximo de 50% para Guardia Civil, del mínimo de 20% para Cuerpo Nacional de Policía y del mínimo de 20% y máximo de 60% para Servicio de Vigilancia Aduanera (cf. art. 20, apartados 4.º, 5.º y 6.º).

La misma ley dispone que el Ministerio de Defensa promoverá acuerdos de colaboración para que, en las convocatorias de acceso a las policías locales, se reserven plazas para los militares profesionales de tropa y marinería con más de cinco años de servicios (art. 20.2), y por su parte, la *Ley 39/2007, de la Carrera Militar*, extiende esta reserva de plazas a militares de complemento (disposición adicional 13.ª).

También la *Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería*, habilita que el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar se considere como mérito en los sistemas de selección (cf. arts. 20. 1 y 2).

Hasta que el Gobierno de la nación, a través del ministerio competente, recupere la totalidad de las competencias en materia de defensa, seguridad, policial y penitenciaria, corresponde en la actualidad a las Administraciones regionales habilitar que el servicio en las Fuerzas Armadas de nuestros militares constituya un mérito, conforme establece la *Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*, que dispone que corresponde a las comunidades autónomas el establecimiento de las normas-marco a las que habrán de ajustarse los reglamentos de policías locales, y la coordinación de la formación profesional de las policías locales, mediante la creación de escuelas de formación de mandos y de formación básica.

Tal y como ya dispone la *Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid* (art. 42.4), se debe modificar la *Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias*, de forma que en las convocatorias para el ingreso en los cuerpos de policía local, a través de la categoría de policía, se pueda determinar una reserva de un máximo del 20 % de las plazas convocadas para el acceso libre, para militares de complemento y militares de tropa y marinería con más de cinco años de servicio en las Fuerzas Armadas, que cumplan los requisitos establecidos para el ingreso en aquellos cuerpos, y que las plazas reservadas no cubiertas se acumulen al resto de las convocadas.

Por el inestimable valor aportado por la instrucción, adiestramiento y enseñanza impartida por las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, también se debe modificar la *Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias*, a fin de que la Academia Canaria de Seguridad promueva la colaboración institucional sobre formación en materia policial y de seguridad y emergencias con centros de enseñanza e instituciones docentes de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, en especial, la Escuela Nacional de Policía y el Centro de Actualización y Especialización de Policía.

En definitiva, España no debe abandonar a quienes han dedicado los mejores años de su vida a servir a la patria en los ejércitos y armada y, en consecuencia, tanto la nación como nuestra región deben garantizar que el honor de servir a la patria en las Fuerzas Armadas y el tiempo de servicios por los sacrificios que han implicado constituyan un mérito y un reconocimiento también laboral.

De igual también se debe valorar la formación en materia de seguridad y emergencias, ofrecida por nuestras Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte o promueva, según corresponda, las medidas necesarias para posibilitar:

1) Que los ayuntamientos estén habilitados para determinar una reserva de un máximo del 20 % de las plazas convocadas para el acceso libre, para militares de complemento y militares profesionales de tropa y marinería con más de cinco años de servicio en las Fuerzas Armadas, acumulando las plazas reservadas no cubiertas al resto de las convocadas, cumpliendo todos los requisitos establecidos en la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.

2) Que el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas por los militares se considere como mérito en los sistemas de selección y convocatorias de acceso a las policías locales.

3) Que la Academia Canaria de Seguridad promueva la colaboración institucional sobre formación en materia policial y de seguridad y emergencias con centros de enseñanza de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0189 Del GP VOX, sobre el marco de las pruebas periciales a los menores extranjeros no acompañados (Registro de entrada núm. 202410000013166, de 25/10/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**3.6. Del GP VOX, sobre el marco de las pruebas periciales a los menores extranjeros no acompañados**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias del diputado D. Nicasio Galván Sasía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al marco sobre las pruebas periciales a los menas para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inmigración se ha convertido en el principal problema para los españoles, tal y como señala el último barómetro publicado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), donde la inmigración se ha convertido en el principal problema existente en España para el 30,4% de los encuestados.

Los datos avalan la preocupación que tienen los españoles respecto a la inmigración ilegal. De hecho, desde el 1 de enero hasta el 15 de septiembre de 2024 han entrado ilegalmente a España 37.970 inmigrantes ilegales, lo que supone un aumento del 49,1% respecto al mismo periodo de 2023 (cuando llegaron 25.471 inmigrantes ilegales) y un aumento del 93,9% respecto al mismo periodo de 2022 (cuando llegaron 19.573 ilegales).

Un total de 15.045 menores y jóvenes extutelados de edades comprendidas desde los 16 hasta los 23 años contaban con una autorización de residencia a finales de 2023, representando los marroquíes un 68% del total de jóvenes, siendo la inmensa mayoría varones (el 94% del total).

Los centros de menores inmigrantes no acompañados en Canarias están desbordados, asegurando el Ejecutivo de Clavijo que estos tienen una sobreocupación del 150%¹. El coste para mantener a cada mena en Canarias es de 160 euros al día por cada plaza no ocupada, 177,83 euros por cada plaza ocupada y 191,54 euros por las plazas sobreocupadas, costando aproximadamente un millón de euros diarios, lo que supondrá más de 360 millones anuales –sin contar las plazas no ocupadas–².

1 <https://www.vozpopuli.com/espana/radiografia-inmigracion-acogida-menores.html>

2 <https://gaceta.es/espana/cuatro-centros-de-menas-en-canarias-pasaran-a-recibir-1613-euros-al-dia-por-las-plazas-no-ocupadas-20241023-1137/>

Dentro de este contexto de inmigración ilegal creciente, cobran especial importancia las pruebas de determinación de la edad que se realizan a los ilegales recién llegados, a efectos de repatriación por la Delegación o Subdelegación del Gobierno, debiendo realizarse las pruebas oportunas mediante autorización del Ministerio Fiscal. La determinación de la mayoría o minoría de edad es sumamente importante al desprenderse de esta determinación el ámbito de los derechos de los extranjeros que entran ilegalmente en territorio nacional.

Esta determinación de la edad mediante pruebas médicas y periciales procede cuando no puede desprenderse de la apariencia física de la persona en cuestión su edad con claridad, es decir, ante una persona cuya apariencia física corresponde a la de un menor, no se realizarían pruebas periciales para la determinación de la edad.

Estas pruebas deberían hacerse a todos los inmigrantes ilegales que llegan a territorio nacional (a no ser que por la apariencia física pueda desprenderse su mayoría de edad), para determinar fielmente su edad. La apariencia física está en muchas ocasiones influenciada y condicionada por cuestiones nutricionales, higiénico-sanitarias, grado de madurez y más factores; por lo que resulta necesario realizar pruebas médicas exhaustivas para determinar fielmente la edad de los inmigrantes ilegales.

Más del 90% de los menas sometidos a pruebas periciales en Aragón por el Instituto de Medicina Legal de Aragón han sido declarados mayores de edad, por lo que es razonable pensar que muchos de los que son considerados como menas realmente son mayores de edad. De hecho, la prueba para la determinación de la edad de los ilegales más comúnmente realizada arroja un margen de error de dos años aproximadamente, existiendo pruebas más rigurosas para determinar la edad de los ilegales que llegan a territorio nacional.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1) *Realice a todos los inmigrantes ilegales no acompañados que se encuentren bajo tutela del Gobierno de Canarias pruebas periciales exhaustivas para determinar fielmente su edad, con el mínimo margen de error posible y con la finalidad de evitar el fraude.*

2) *Establezca un protocolo general para la determinación de la edad de los ilegales bajo tutela del gobierno regional, realizando pruebas periciales y médicas más exhaustivas, como la radiografía de la cresta ilíaca de la cadera (técnica Risser).*

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0190 Del GP Socialista Canario, sobre apoyo a los agricultores afectados por el volcán del valle de Aridane

(Registro de entrada núm. 202410000013427, de 31/10/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Socialista Canario, sobre apoyo a los agricultores afectados por el volcán del valle de Aridane

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Alicia Vanoostende Simili, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre apoyo a los agricultores afectados por el volcán del valle de Aridane para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El volcán Tajogaite entró en erupción en la zona conocida como “Cabeza de Vaca”, en El Paso, el 19 de septiembre de 2021. Esta erupción cubrió un total de 1.200 hectáreas de superficie en el valle de Aridane, en los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte.

El sector primario de la isla también se vio afectado por la erupción, con un total de 370 hectáreas de suelo agrario en cultivo que fueron arrasadas por la lava, incluyendo unas 228 hectáreas de platanera, 27 de aguacate y 68 hectáreas de viña, así como varias explotaciones ganaderas, cuyos animales tuvieron que ser evacuados a otras zonas.

Por otro lado, la ceniza y los gases expulsados por el volcán también afectaron a los cultivos del resto del valle y de prácticamente toda la vertiente oeste de la isla. El efecto fue el de la pérdida de calidad en la fruta, debido a la acción abrasiva de la ceniza, problemas en brotaciones en platanera por acumulación de ceniza o problemas de manchado de hojas en cultivos de proteas, entre otros daños de cosecha.

En las explotaciones situadas al sur de las coladas, además, la acumulación de ceniza sobre los invernaderos de malla produjo el colapso de muchos de ellos.

A todos estos problemas se le unió la falta de agua de riego en muchas explotaciones por la rotura de las redes de riego, cubiertas por la lava, con la consecuente muerte de plantas por marchitamiento.

Todo esto dio lugar a prácticamente la parálisis de la actividad agraria de la zona, con la consiguiente preocupación y angustia en los productores agrarios, cuya renta dependía en su mayoría de esta actividad.

En esta situación, con la erupción aún activa, las organizaciones de productores y el Gobierno de Canarias acordaron un sistema de ayudas para compensar las pérdidas de ingresos de los productores de las zonas afectadas por el volcán. Y aunque han pasado ya tres años desde la erupción, aún hay productores afectados.

En los bordes de colada ya se están recuperando algunas fincas con fondos públicos europeos, estatales y regionales, con las primeras siembras realizadas en la primavera del año 2024 y que podrán empezar a producir plátanos a finales del 2025.

Pero, por otro lado, la mayoría del resto de fincas sepultadas no se han podido recuperar aún por diversos motivos, como la temperatura de la lava o la dificultad de acceso, entre otras cuestiones.

Las explotaciones al sur del volcán que sufrieron pérdidas de invernaderos o de plantas se han ido recuperando, también con el apoyo de subvenciones del Gobierno regional. La mayoría de estas fincas se fueron replantando con mucha dificultad a partir del verano de 2022, ya que existían grandes restricciones de riego. Muchas de esas fincas sufrieron pérdidas de renta en el año agrario 2023.

Para todos estos agricultores resultaba necesario que se compensaran las pérdidas de renta del año 2023, con la misma fórmula usada en el año anterior, a través de los datos aportados por las organizaciones de productores y con la valoración de una entidad externa e independiente como agroseguros.

El Gobierno de Canarias abonó, aunque con retraso, parte de estas ayudas a través de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria por la que se concede una ayuda directa a los titulares de explotaciones agrarias destinada a compensar las pérdidas de renta prevista en la letra c) del artículo 2 de la orden de 23 de noviembre de 2021, publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* del 16 de abril de 2024, ocho meses después del cierre el año agrario 2023.

En estas ayudas, se detallaron varios anexos: el anexo I correspondía a aquellos agricultores del sector del plátano con fincas sepultadas por la lava o con fincas que se tuvieron que replantar tras el volcán.

En el anexo II se referían a aquellos productores de toda la isla que tuvieron que realizar labores de limpieza y acondicionamiento de la fruta entre septiembre y diciembre de 2021, debido a la afección de la ceniza del volcán.

El anexo III se incluían las explotaciones ganaderas afectadas por el volcán.

Esta resolución generó estupor primero e indignación, después, en los afectados, ya que, por un lado se rebajó de forma importante las ayudas a agricultores con fincas sepultadas por la lava. Esto fue debido a que, en esta convocatoria, se basaron en los cálculos de las diferencias interanuales de beneficios de cada explotación agraria en lugar de las diferencias entre los ingresos.

Por otro lado, no quedaba claro cuál había sido el criterio de reparto al resto de afectados; como ejemplo, en el caso de ayudas por limpieza de ceniza, donde no se describían qué costes se habían calculado.

En el caso de los ganaderos, el anexo III presentó incluso beneficiarios duplicados y otros que, siendo afectados, ni aparecían, todo ello en un listado de apenas nueve beneficiarios.

El enfado del sector primario fue secundado no solo por el Partido Socialista, sino también por el presidente del Cabildo de La Palma, de Coalición Canaria, el mismo partido que gobierna en las islas Canarias y gestiona la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. A pesar de las numerosas quejas, el Gobierno de Canarias no realizó modificaciones en estas ayudas.

En el caso de la siguiente campaña, la campaña 2023/2024, que comenzó el 1 septiembre de 2023 y terminó el pasado 31 de agosto de 2024, hace ya dos meses, nada se sabe al respecto de las ayudas compensatorias a los agricultores afectados.

Hoy en día, los agricultores que se encuentran aún afectados por el volcán son aquellos cuyas explotaciones están sepultadas bajo la lava, o aisladas, y aquellos que, aunque las hubieran podido recuperar y cultivar, todavía no

han completado el ciclo de cultivo, por lo que no han cosechado la fruta. También aquellos ganaderos que aún no han podido recuperar su actividad habitual.

Estas personas son claves en la recuperación progresiva y gradual de la superficie cultivada y de la normalidad agraria en el valle de Aridane, por lo que resulta imprescindible el mantenimiento de su renta, a través de indemnizaciones por parte del Gobierno de Canarias a aquellos agricultores y agricultoras que se comprometían a recuperar sus explotaciones y a aquellos ganaderos que aún no hayan podido recuperar su actividad habitual.

Además, también resulta necesario que el Gobierno aclare las dudas y acelere los procesos para las indemnizaciones a aquellos agricultores y agricultoras que decidan no recuperar sus explotaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Mantener las ayudas e indemnizaciones a los agricultores y agricultoras del valle de Aridane cuyas explotaciones fueron sepultadas por la lava, y que muestren su deseo de recuperarlas, hasta la completa recuperación de las mismas, así como a los ganaderos y ganaderas afectadas aun por la erupción volcánica.

b) Acelerar los procedimientos para el pago de ayudas compensatorias y/o indemnizaciones a los agricultores y agricultoras afectados por el volcán que no deseen recuperar sus parcelas sepultadas.

Canarias, a 31 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PNLC-0024 Del GP Socialista Canario, sobre limpiezas submarinas

(Registro de entrada núm. 202410000013106, de 24/10/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

4.1. Del GP Socialista Canario, sobre limpiezas submarinas

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada María Tamara Raya Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre limpiezas submarinas para su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Para la sociedad canaria, el océano que nos rodea es uno de los bienes más preciados, así como para el conjunto del planeta que tiene nuestro planeta. Es una fuente de vida y la mayor biodiversidad del planeta, el principal productor de oxígeno de nuestro mundo, la mayor fuente de alimento para millones de personas y el principal regulador del clima. Sin embargo, hoy en día se está viendo amenazado por la enorme presión a la que está siendo sometido por la sobreexplotación pesquera y la contaminación provocada por el ser humano.

La devastación a la que se somete al océano cada día hace que nuestra propia existencia se vea amenazada, sin embargo, no somos del todo conscientes de lo que realmente le estamos haciendo a nuestro entorno. Quizá se podría

decir que estamos comenzando a ser conscientes de la fragilidad de nuestro entorno natural y de las consecuencias que la presión humana genera en nuestro planeta, la amenaza del cambio climático nos hace ser más conscientes de que hay que tomar medidas para revertir este daño y no comprometer el futuro de las generaciones más jóvenes, pero queda aún mucho trabajo por hacer tanto a nivel de Administraciones públicas como a nivel personal, cada uno de nosotros.

En respuesta a esta realidad, hay colectivos sin ánimo de lucro que luchan cada día por la conservación de nuestros mares.

Para los canarios y canarias el mar forma parte de nuestra identidad, es por ello por lo que parte de estos colectivos dedican mucho de su tiempo de manera voluntaria a realizar limpiezas submarinas, con la finalidad de hacer pequeños gestos que pudieran ayudar a respirar a nuestros océanos, así como a cambiar la mentalidad de las personas en favor del medio ambiente marino, tal y como se hace en todo el planeta.

La metodología que se utiliza para la realización de dichas limpiezas es diversa, sin embargo, todas tienen un objetivo común, la extracción de la máxima cantidad de residuos posibles con las máximas garantías de seguridad. La necesidad de un protocolo para que las limpiezas puedan ser eficaces y seguras se viene planteando desde hace tiempo y viene aparejado con la necesidad de que las costas se vean libres de residuos y se tome mayor conciencia de la necesidad de un cambio en la relación con el entorno marino.

Las limpiezas submarinas por voluntarios, puede ser una pieza clave para la detección de zonas necesitadas de actuaciones puntuales o incluso para zonas en las que dichas limpiezas deban de realizarse de una manera más profesional.

Lo más importante de todo es que debemos de actuar lo antes posible ya que nuestros océanos están sufriendo un deterioro muy rápido que va a afectar a todos los seres vivos de este planeta.

Las limpiezas submarinas tienen como objetivo la recuperación de las zonas más afectadas por las basuras marinas, además del impacto visual producido por la cantidad de basura sacada que puede producir en las conciencias de los usuarios de cada zona de actuación.

Sin embargo, no olvidemos que el medio hiperbárico en el que se realizan requiere por parte de los voluntarios de una titulación y de unas medidas de seguridad explícitas, así como de un procedimiento claro de actuación para aprovechar al máximo el tiempo de realización.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a:

1. *Elaborar un protocolo en el que se especifique de forma clara y sencilla los pasos a seguir para realizar limpiezas submarinas más eficaces y sobre todo más seguras, logrando con ello que la extracción de las basuras marinas pueda realizarse con un método específico, conocido por todos los voluntarios participantes de la acción de limpieza y con resultados más eficaces.*

2. *Definir la titulación que deben tener los voluntarios habilitados para llevar a cabo este tipo de limpieza tanto en buzos profesionales como recreativos.*

Canarias, a 24 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

11L/M-0027 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la situación y previsiones de los procedimientos para adjudicar las cuadrículas en las que realizar los sondeos para determinar si existe potencial de producción de energía geotérmica en Canarias, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos (I-24)

(Publicación: BOPC núm. 190, de 20/5/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000013406, de 30/10/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. MOCIONES

2.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la situación y previsiones de los procedimientos para adjudicar las cuadrículas en las que realizar los sondeos para determinar si existe potencial de producción de energía geotérmica en Canarias, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos (I-24)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0024 La situación y previsiones de los procedimientos para adjudicar las cuadrículas en las que realizar los sondeos para determinar si existe potencial de producción de energía geotérmica en Canarias, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el debate de la interpelación se puso de manifiesto el grave retraso en los concursos de las cuadrículas mineras, especialmente en la isla de La Palma, que ponen en riesgo la ejecución de fondos europeos destinados a la investigación del potencial geotérmico de Canarias.

Un potencial geotérmico que podría ser clave en la transformación energética de las islas, especialmente de Tenerife, Gran Canaria y La Palma, pero que necesita de inversiones muy altas para la investigación inicial de las posibilidades de las diferentes zonas de las islas.

Es por ello que desde el Gobierno de España se adjudicaron 103 millones de euros para estos estudios, fondos que podrían perderse por la falta de gestión del Gobierno de Canarias a la hora de proceder a licitar las cuadrículas mineras.

Desde el momento en el que se convocaron las bases de estos concursos mineros, mediante la Orden 157/2023, de 31 de marzo de 2023, han pasado más de 19 meses, tiempo más que razonable para resolver dichos concursos.

En la interpelación, el señor Domínguez, vicepresidente del Gobierno, acusó al anterior Gobierno de Canarias, en la figura de la consejera de Turismo e Industria, la señora Yaiza Castilla, de Agrupación Socialista Gomera, de haber errado en la redacción de las bases de dicho concurso, propiciando un conflicto competencial con el Estado.

Este argumento se contradice con el informe del director general del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias de fecha 1 de diciembre de 2023, que sostiene que la Orden de 31 de marzo de 2023, en virtud de las competencias ejecutivas en materia de minas atribuidas en el artículo 163.1.c) del actual Estatuto de Autonomía de Canarias, en consonancia con el ámbito espacial definido por el artículo 4 del citado Estatuto de Autonomía, no estaba afectada por el vicio de incompetencia denunciado por el Estado.

En la misma interpelación, el señor Domínguez anunció que el día siguiente a la misma, es decir el día 24 de octubre de 2024, se resolvería el concurso correspondiente a la isla de La Palma.

Una vez más, un anuncio que no se ha cumplido, ya que una semana más tarde, sigue sin resolverse este concurso.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a priorizar de forma urgente la resolución del concurso público de selección de las mejores ofertas para la adjudicación de derechos mineros caducados, con el fin de poder ejecutar los proyectos de prospección de la capacidad geotérmica en la isla de La Palma y evitar la devolución de los fondos europeos Next Generation adjudicados por el Gobierno de España.

Canarias, a 30 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.



